



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
06360 – Fuente del Maestre
(Badajoz)
=

Ref.....

Número.....

**ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR LA
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE FUENTE DEL MAESTRE EL DIA 22 DE
DICIEMBRE DE 2008**

Acta nº 12

Sr. Alcalde-Presidente:

D. Juan Antonio Barrios García PP.

Sres. Concejales:

D. Juan Antonio Hipólito Herrera. PP

D. Antonia Álvarez Sánchez. PP

D. Antonio Bardón Salamanca. PP

D^a. Concepción Ortiz Ramírez. PP

D^a Dolores Gómez Antúnez. PP

D^a Dolores Zambrano Cuéllar. PP

D. José Luis Morgado Zambrano. PP

D. Juan Antonio Moreno Moreno. PP

D. Pablo González Rico. PP

D. Diego Ortiz Blanco. PSOE

D^a M^a de la Peña Álvarez Muñoz. PSOE

D. Gabino Sánchez Llamazares. PSOE.

Sra. Secretaria:

D. M^a José Guerrero Merchán.

En Fuente del Maestre, a 22 de diciembre de 2008, siendo las 20:00 h, se reúne la Corporación Municipal en sesión plenaria de carácter Ordinario, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Antonio Barrios García, y previa citación en regla a los Señores Concejales arriba transcritos, asistidos ante mí, la secretaria accidental de la Corporación D^a M^a José Guerrero Merchán que certifica.

Comprobada la existencia de quórum necesario para iniciar la sesión, se abre ésta.

A continuación, se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día:

1. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
2. Modificación Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre actividades económicas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
06360 – Fuente del Maestre
(Badajoz)
=

Ref.....

Número.....

3. Cesión de terrenos a la Consejería de Educación.
4. Suplemento de crédito financiado con bajas por anulación.
5. Aprobación de Cuenta General 2006.
6. Moción grupo PSOE, sobre medidas de aplicación del fondo de inversión pública para fomento del empleo en el ámbito local.
7. Moción grupo PSOE, Moción grupo PSOE, sobre medidas de aplicación del fondo de inversión pública para fomento del empleo en el ámbito local.
8. Dación de cuentas de Resoluciones de la alcaldía.
1. Ruegos y preguntas.

1- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Alcalde pregunta si hay alguna observación al acta de la sesión celebrada el 26 de noviembre de 2008.

Toma la palabra el señor Ortiz Blanco, portavoz del grupo municipal socialista pide se incluya en el punto 8, de la moción de urgencia sobre Modificación de Crédito, que indicó que votarían a favor de la moción porque el personal laboral que se contratara hasta final de año no se quedará sin contrato o sin cobrar.

Sometida a votación se aprueba, por unanimidad, con la inclusión de la observación del grupo socialista.

Ambos grupos políticos felicitan al señor Alcalde por su nueva paternidad, a lo cual el señor Alcalde muestra su agradecimiento.

2- MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.-

La Sra. Secretaria lee el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas.

D. Juan Antonio Hipólito Herrera, portavoz del Grupo de Gobierno, da lectura a la moción que dicho grupo presenta:

“Este Grupo de Gobierno es conciente de la situación de crisis que está atravesando nuestro sistema financiero, y los problemas de solvencia que está teniendo las empresas y comercios de nuestra localidad, provocado por la contracción de sus actividades económicas, así como por el endurecimiento considerable de las condiciones de créditos. Desde esta Administración Local queremos colaborar con medidas que palien dicho fenómeno y es por lo que se propone al Pleno modificar el Artículo 9.2 de la **ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre actividades económicas**, el cual quedaría redactado:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
06360 – Fuente del Maestre
(Badajoz)
=

Ref.....

Número.....

“Artículo 9. Coeficiente de situación (Este artículo está ajustado a las normas contenidas en el artículo 87 del RDL 2/2004).

1. Sobre las cuotas municipales de tarifa, incrementadas por aplicación del coeficiente de ponderación regulado en el artículo 8 de esta Ordenanza fiscal, se aplicará el índice que corresponda de los señalados en el cuadro establecido en el apartado siguiente, en función de la categoría de la calle del Municipio en la que esté situado el local en el que se ejerza la actividad respectiva.

2. Se establece el siguiente cuadro de coeficientes de situación:

	1 ^a	2 ^a
Coeficiente Aplicable según la categoría de la calle	<u>2,25</u>	<u>2,10</u>

Serán calles de 1^a categoría aquellas calles o parajes que estén fuera del Polígono/s Industrial/es. Y de 2^a categoría el resto de calles.”

Se abre el primer turno de intervenciones.

Toma la palabra el señor Ortiz Blanco para decir que su grupo votará a favor de la propuesta, porque consideran positivo rebajar dicho impuesto en tiempos de crisis que corren, parece ser que afecta a bastantes empresa, esperan que esta medida junto con las que tome el Gobierno Central y Autonómico ayuden a crear empleo.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para decir que son varias las empresas que hay en Fuente del Maestre, unas 14 o 15, es importante que todas las administraciones seamos conscientes de la época que estamos atravesando y por lo tanto ayudemos a las empresas.

El señor Presidente somete a votación la propuesta; se aprueba por unanimidad con el voto a favor de 10 concejales del grupo popular y 3 concejales del grupo socialista.

3.- CESIÓN DE TERRENOS A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN.-

La Sra. Secretaria lee el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Régimen Interior.

D. Juan Antonio Hipólito Herrera, portavoz del Grupo de Gobierno da lectura a la moción que dicho Grupo presenta:

“Este Pleno aprobó en la Sesión Ordinaria del día 31 de Marzo del presente año ceder a la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura una parcela de 600 metros cuadrados, incluida en la Unidad de Actuación UA-8, para anexionarla al C.P. Cruz Valero, ya que ésta tiene intención de construir un Gimnasio en dicho colegio. Este acuerdo de cesión estaba condicionado a que estos 600 metros cuadrados fueran segregados de dicha Unidad de Actuación



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
06360 – Fuente del Maestre
(Badajoz)
=

Ref.....

Número.....

y se cumplieran todos los trámites procedimentales. Una vez que este procedimiento ha concluido, y por lo tanto ya se puede ceder este bien patrimonial de carácter público a una entidad pública para que el fin de la misma redunden en beneficios de los habitantes de este término municipal y constando en el expediente todos los documentos necesarios que justifican los requisitos que marca la Legislación vigente, es por lo que se propone al Pleno:

- 1.- Aprobar la cesión, de la parcela contigua al C.P. Cruz Valero de 600 metros cuadrados de superficie, a la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura para la construcción de un Gimnasio, comedor o aula matinal.
- 2.- Realizar, por cuenta de este Excmo. Ayuntamiento, la ampliación de las redes de alcantarillado, suministro de agua potable, de telecomunicaciones y de energía eléctrica para que estos servicios estén a pie de parcela, siempre que sean necesarios.
- 3.- Facultar al Sr. Alcalde para que firme cuantos documentos sean necesarios.
- 4.- Exponer a información pública dicho acuerdo por un plazo de quince días.”

Se abre el primer turno de intervenciones.

Toma la palabra el portavoz del grupo socialista, D. Diego Ortiz Blanco, para decir que su grupo votará a favor; es un punto que se trajo al Pleno de marzo pasado, ahora se trata de llevar a cabo la cesión, por lo que les parece interesante para que el colegio pueda comenzar sus obras.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para decir que ahora que el terreno está escriturado y registrado, se procede al trámite de cesión de estos terrenos, espera que sea para bien de todos los fontaneros y del colegio.

Sometida a votación se aprueba por unanimidad, con el voto a favor de 10 concejales del PP y 3 concejales del PSOE.

4.- SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON BAJAS POR ANULACIÓN

La Sra. Secretaria lee el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas.

D. Juan Antonio Hipólito Herrera, portavoz del grupo popular, da lectura a la moción que dicho Grupo presenta:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
06360 – Fuente del Maestre
(Badajoz)
=

Ref.....

Número.....

“Examinado el expediente instruido para la concesión de suplemento de crédito con cargo a la anulación o baja del crédito de gasto de otras partidas del presupuesto vigente no comprometido, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, número 28/2008

Visto que obran en el expediente referido el informe de la Intervención, así como la memoria justificativa de la modificación indicada.

Esta Alcaldía, de conformidad con la legislación aplicable, eleva al Pleno la siguiente propuesta:

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación número 28 del Presupuesto General de 2008, de concesión de suplemento de crédito, financiados con cargo a la anulación o baja del crédito de gasto de otras partidas del presupuesto vigente no comprometido, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, por importe **DOCE MIL EUROS (12.000.-)**, cuyo contenido se detalla a continuación:

Partida del Presupuesto de Gasto a las que afecta el expediente:.

PARTIDA	DENOMINACION	TOTAL
322-13100	Retribuciones Personal Laboral Eventual	12.000
	TOTAL	12.000

Recursos que han de financiar la modificación del crédito:

PARTIDA	DENOMINACIONES	TIPO RECURSO	IMPORTE
121-83000	Anticipos de personal	Baja o anulación de créditos	12.000
		TOTAL	12.000

Segundo.- Exponer al público el expediente por término de quince días hábiles, mediante la inserción del anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno; considerándose definitivamente aprobado; si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.”

Continúa indicando que dicha moción recoge la modificación número 28 del Presupuesto General de 2008, que consiste en cambiar la partida denominada “retribución de Personal Laboral”, por la denominada “Anticipos de personal”.

Primer turno de intervenciones.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
06360 – Fuente del Maestre
(Badajoz)
=

Ref.....

Número.....

Toma la palabra el señor Ortiz Blanco para decir que su grupo se abstendrá, el mes pasado votaron a favor porque consideraban que los Presupuestos se habían quedado cortos en personal laboral, ahora ven que se está sobrecargando con muchísimo dinero, al principio la partida estaba coja, pero consideran que se están haciendo demasiados cambios en la partida de personal laboral.

Toma la palabra el señor Alcalde para decir que según el grupo socialista también habría que decírselo a la Junta de Extremadura que ha habilitado un crédito para empleo, o a las dos Diputaciones que también han habilitado un crédito extraordinario importante para empleo. En la situación de crisis por la que estamos pasando las directrices que marca el Gobierno Nacional al Gobierno Regional y Local es que destinemos todo lo posible a empleo. Hay una partida que iba para anticipos de personal, y no se ha utilizado porque ningún funcionario ha pedido anticipos, por lo que creen conveniente volver a suplementarlo en la partida de personal laboral.

Segundo turno de intervenciones.

El señor Ortiz Blanco recuerda al señor Alcalde que se olvida de que en Fuente del Maestre es Alcalde y en la Asamblea Diputado, lo que se ha hecho mal o bien en la Asamblea debe decirlo allí, pero ahora estamos en Fuente del Maestre hablando de los Presupuestos municipales, responsabilidad del actual Equipo de Gobierno; continúa indicando que se verá en las Resoluciones de la Alcaldía la cantidad de desvíos que hay a la partida de personal laboral.

Interviene el señor Alcalde para indicar que las modificaciones las ha hecho la Junta de Extremadura y no la Asamblea, pero también las ha llevado a cabo Diputación; ustedes presentan a Pleno una moción instando a los grupos en el Congreso de los Diputados, es un poco de contrasentido, para unas cosas nos atenemos a la política local y para otras nos metemos dentro de la política nacional.

Sometida a votación la moción presentada por el Grupo de Gobierno se aprueba por mayoría absoluta (10 votos a favor del grupo popular y 3 abstenciones del grupo socialista).

5.- APROBACIÓN DE CUENTA GENERAL 2006.

La Sra. Secretaria lee el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas.

D. Juan Antonio Hipólito Herrera, portavoz del Grupo Popular, da lectura a la moción que dicho grupo presenta:

“Habiendo sido aprobada, por la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 3 de noviembre del presente año, las Cuentas Generales del ejercicio 2.006, y habiendo estado en exposición pública durante 15 días, sin que en este periodo, ni en los ocho



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
06360 – Fuente del Maestre
(Badajoz)
=

Ref.....

Número.....

días siguientes, se haya presentado observación, reparo o defecto alguno, se propone al Pleno aprobar dichas Cuentas Generales.”

Primer turno de intervenciones.

Toma la palabra el señor Ortiz Blanco para decir que su grupo se abstendrá porque no ven las cuentas claras, faltan documentos como por ejemplo el resultado presupuestario, que es donde va el déficit del Ayuntamiento, como tampoco están los modelos oficiales.

Toma la palabra el señor Alcalde para decir que las Cuentas tienen el informe favorable de la señora Interventora de este Excmo. Ayuntamiento, por lo que considera que están correctos todos los documentos.

Segundo turno de intervenciones.

El señor Ortiz Blanco manifiesta que les hubiera gustado hacerle algunas preguntas a la señora Interventora pero como no está las presentarán por escrito. Les parece muy rara la Cuenta de Resultados Patrimonial, los estadillos de Bancos, remanente de tesorería, no hay datos en algunos de los balances del 2005 y se salta al 2006 ...

Interviene el señor Alcalde para indicar que las Cuentas Generales de 2006 se aprobaron en la Comisión de Hacienda y es allí donde se deben estudiar, además han estado expuestas al público y no ha habido reclamaciones por parte del Grupo Socialista, y es ahí donde hay que presentar las alegaciones y reclamaciones oportunas; no obstante recuerda que la función de la señora Interventora y Secretaria es asesorar al Alcalde, las preguntas las responde el Alcalde.

Toma la palabra el señor Ortiz Blanco, para decir que harán por escrito las preguntas, en la Comisión de Hacienda se reservaron el voto, y ahora no votarán en contra sino que se reservarán el voto; sí usted considera conveniente que la Interventora responda lo hará, si no pues no contestará.

El señor Alcalde indica que las preguntas se trasladarán a la señora Interventora para que las conteste al grupo socialista.

Sometida a votación la moción presentada por el grupo de gobierno se aprueba por mayoría absoluta (10 votos a favor del grupo popular y 3 abstenciones del grupo socialista).

6.- MOCIÓN DEL GRUPO PSOE, SOBRE MEDIDAS DE APLICACIÓN DEL FONDO DE INVERSIÓN PÚBLICA PARA FOMENTO DEL EMPLEO EN EL ÁMBITO LOCAL.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
06360 – Fuente del Maestre
(Badajoz)
=

Ref.....

Número.....

La Sra. Secretaria lee el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Régimen Interior.

El portavoz del grupo socialista, D. Diego Ortiz Blanco, da lectura a la moción que dicho grupo presenta.

“El Consejo de Ministros en fecha 28 de noviembre de 2008 aprobó el Real Decreto-Ley 9/2008 por el que se crea un Fondo Estatal de Inversión Local y un Fondo Especial del Estado para la Dinamización de la Economía y el Empleo y se aprueban créditos extraordinarios para atender a su financiación, engloba todas las medidas económicas, financieras y fiscales que el gobierno aplicará para recuperar la senda de crecimiento y creación de empleo.

Es el primer plan global de estas características que presenta un gobierno europeo, y las medidas contempladas en el mismo constituyen un hito histórico sin precedentes en nuestro país al suponer la mayor movilización de recursos públicos a favor de las entidades locales.

Con el objetivo de incrementar la cooperación del Estado con los Ayuntamientos y aumentar la inversión pública en el ámbito local, se crea un fondo de Inversión Municipal dotado con 8.000 millones de euros para la realización de actuaciones urgentes en materia de inversiones especialmente generadas de empleo.

A través del Fondo, se podrán financiar Proyectos orientados a la mejora de las dotaciones municipales e infraestructuras, tanto productivas como de utilidad social.

Además este Fondo repercutirá positivamente en la viabilidad y capacidad de creación de empleo de las pequeñas y medianas empresas cuya actividad se centra en áreas relacionadas con la construcción.

Por ello, y con la finalidad de posibilitar que los Ayuntamientos puedan beneficiarse y acogerse al Fondo de Inversión Municipal, el Grupo Socialista propone para su aprobación al pleno del ayuntamiento de FUENTE DEL MAESTRE la siguiente MOCIÓN:

El Grupo Socialista del Ayuntamiento de FUENTE DEL MAESTRE. Presenta para su aprobación por el Pleno Municipal, el siguiente ACUERDO:

Instar a todos los grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados a que voten a favor de la Convalidación del Real Decreto-Ley sobre el Fondo Estatal de Inversión Local, que tiene por objeto promover la realización de obra pública y de inversiones generadoras de empleo por parte de los Ayuntamientos, con el fin de contribuir a la reactivación de la economía española en 2009.”



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
06360 – Fuente del Maestre
(Badajoz)
=

Ref.....

Número.....

Continúa indicando que este asunto ya se ha sometido a votación del Congreso de los Diputados, con la abstención del Grupo Popular, aunque hay Ayuntamientos gobernados por el Partido Popular que se van a beneficiar de esta medida,

Toma la palabra el señor Alcalde para decir que su grupo votará en contra por considerar un contrasentido instar a los grupos parlamentarios a convalidar algo que ya está aprobado por el Congreso de los Diputados, se votó por el Pleno del Congreso los días 9 al 11 de diciembre, si llegase esta propuesta ahora al Congreso se reirían, además como antes usted ha indicado debemos hablar de política local.

Se abre el segundo turno de intervenciones.

Toma la palabra el señor Ortiz Blanco para decir que ya saben que el punto está aprobado, en cuanto a hablar de política local o nacional, el Ayuntamiento va a recibir un millón cien mis euros aproximadamente, por lo cual podemos hablar de política nacional porque ésto sí atañe a la política local, es interesante.

Toma la palabra el señor Alcalde para decir que se va a recibir exactamente 1.205.000 €, pero la moción que el grupo socialista presenta es para convalidar algo que ya se ha convalidado, por tanto lo que pretendemos conseguir con esta moción ya se ha conseguido, no tiene sentido volver a solicitarlo, es un contrasentido, además Fuente del Maestre no se va a quedar sin dinero, por lo tanto no hay problema alguno.

Sometida a votación la moción presentada por el grupo socialista queda rechazada (3 votos a favor del grupo socialista y 10 votos en contra del grupo popular).

7.- MOCIÓN DEL GRUPO PSOE, SOBRE MEDIDAS DE APLICACIÓN DEL FONDO DE INVERSIÓN PÚBLICA PARA FOMENTO DEL EMPLEO EN EL ÁMBITO LOCAL.

“El Consejo de Ministros en fecha 28 de noviembre de 2008 aprobó el Real Decreto-Ley 9/2008 por el que se crea un Fondo Estatal de Inversión Local y un Fondo Especial del Estado para la Dinamización de la Economía y el Empleo y se aprueban créditos extraordinarios para atender a su financiación, engloba todas las medidas económicas, financieras y fiscales que el gobierno aplicará para recuperar la senda de crecimiento y creación de empleo.

Es el primer plan global de estas características que presenta un gobierno europeo, y las medidas contempladas en el mismo constituyen un hito histórico sin precedentes en nuestro país al suponer la mayor movilización de recursos públicos a favor de las entidades locales.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
06360 – Fuente del Maestre
(Badajoz)
=

Ref.....

Número.....

Con el objetivo de incrementar la cooperación del Estado con los Ayuntamientos y aumentar la inversión pública en el ámbito local, se crea un fondo de Inversión Municipal dotado con 8.000 millones de euros para la realización de actuaciones urgentes en materia de inversiones especialmente generadas de empleo.

A través del Fondo, podrán financiarse obras que deberán encuadrarse en alguna de las siguientes actuaciones:

- Adecuación, rehabilitación o mejora de entornos o espacios públicos urbanos, así como de promoción industrial.
- Los equipamientos e infraestructuras de servicios básicos en las redes viarias, de saneamiento, alumbrado y telecomunicaciones.
- Las de construcción, adecuación, rehabilitación o mejora de edificios y equipamiento sociales, sanitarios, funerarios, educativos, culturales y deportivos.
- Las dirigidas a la protección del medio ambiente y la prevención de la contaminación, las de gestión de residuos urbanos, así como las orientadas a impulsar el ahorro y la eficiencia energética.
- Las de supresión de barreras arquitectónicas.
- Las de conservación del patrimonio municipal y protección y conservación del patrimonio histórico del municipio.
- Las de construcción, adecuación, rehabilitación o mejora de la red de abastecimiento de agua potable a domicilio y tratamiento de aguas residuales.
- Las dirigidas a promover la movilidad sostenible urbana y las encaminadas a mejorar la seguridad vial.
- Las de prevención de incendios.
- Las destinadas a la promoción del turismo.

Por ello, y con la finalidad de posibilitar que los Ayuntamientos puedan beneficiarse y acogerse al Fondo de Inversión Municipal, el Grupo Municipal Socialista propone para su aprobación al pleno del ayuntamiento la siguiente MOCIÓN:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
06360 – Fuente del Maestre
(Badajoz)
=

Ref.....

Número.....

El Grupo Socialista presenta para su aprobación por el Pleno Municipal, los siguientes ACUERDOS:

1º Adoptar el compromiso de presentar en los plazos previstos y conforme recoge el Real Decreto ley que regula este Fondo los proyectos destinados a la realización de actuaciones urgentes en materia de inversiones, especialmente generadoras de empleo y con mayor utilidad social.

2º Con el fin de ejecutar este compromiso se darán prioridad a la presentación de proyectos que requieran para su ejecución un mayor número de puestos de trabajo.

3º En la adjudicación de los contratos, el ayuntamiento valorará como criterio de selección relevante aquellas ofertas que incorporen un número importante de personal de nueva contratación que se encuentre en situación de desempleo.

4º las obras objeto de estos contratos serán en todo caso obras de nueva planificación y de ejecución inmediata que den respuesta a las demandas de infraestructuras de servicios básicos y dotaciones mas necesarias del municipio.

5º Se considerarán prioritarias a los efectos de la presentación de estos proyectos, las obras dirigidas a la construcción, rehabilitación o mejora de equipamientos sociales, sanitarios, educativos, culturales o deportivos.

6º El Ayuntamiento de Fuente del Maestre deberá aportar en sus solicitudes una memoria explicativa del proyecto de inversión en el que se especifique el presupuesto del proyecto y, su plazo de adjudicación, la previsión de personas a ocupar en la ejecución del proyecto, una certificación de la Entidad para 2009, aportando además el Acuerdo del Pleno o de la Junta de Gobierno del ayuntamiento según proceda, en el que se apruebe el proyecto.

La Sra. Secretaria lee el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Régimen Interior.

Toma la palabra el señor Hipólito Herrera, portavoz del grupo Popular, para presentar la siguiente enmienda:

“ENMIENDA DEL GRUPO DE GOBIERNO:

Este Grupo de Gobierno presenta la siguiente enmienda a la moción presentada por el grupo Municipal Socialista a favor de la adopción de medidas de aplicación del fondo de inversión pública para fomento del empleo en el ámbito local, por la cual **se suprime de dicha moción los acuerdos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto, quedando solamente el acuerdo primero,**



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
06360 – Fuente del Maestre
(Badajoz)
=

Ref.....

Número.....

ya que lo recogido en el resto de acuerdos está contemplado en el articulado del Real Decreto-Ley 9/2008 de 28 de noviembre, y por lo tanto este Ayuntamiento no puede adoptar acuerdo alguno en relación a una Ley de rango superior como es este Real Decreto-Ley.”

Se abre el primer turno de intervenciones.

Toma la palabra el señor Ortiz Blanco, portavoz del grupo socialista indica que la enmienda suprime los puntos 2º,3º,4º,5º y 6º, o sea todos los puntos de la moción que presenta el grupo socialista, por lo tanto deben debatirla ustedes, si quieren incluirla o no.

Toma la palabra el señor Alcalde para decir que dejan el primer punto porque adopta el compromiso de presentar la documentación en los plazos previstos y conforme recoge el Real Decreto Ley que regula este Fondo los proyectos destinados a la realización de actuaciones urgentes en materia de inversiones, especialmente generadoras de empleo y con mayor utilidad social.

- El punto 2º, está recogido en el artículo 9.3 del Real Decreto Ley y es algo que hay que cumplir no tiene sentido volver a aprobarlo, porque está recogido en una ley de rango superior.
- El 3º punto está igualmente recogido en el artículo 8.2 del Real Decreto, el punto 4º está en el artículo 3.1b, y así todos... el 5º en el artículo 3.1 a), y el 6º en el artículo 2.b, por lo que traen una moción que copia una ley de rango superior y por lo tanto por mucho que este Pleno la apruebe hay que ejecutarla, les parece un contrasentido.

Segunda intervención para debatir la enmienda.

El señor Ortiz Blanco manifiesta que votarán en contra de la enmienda.

Sometida a votación la enmienda presentada por el grupo popular se aprueba por mayoría (10 votos a favor del grupo popular y 3 en contra del grupo socialista).

Se incluye la enmienda y se abre turno de intervención para debatir la moción.

Toma la palabra D. Diego Ortiz Blanco, portavoz del Grupo Socialista dice que ya saben que dichos puntos están incluidos en el Decreto, pero no hay inconveniente alguno en aprobar la moción, puede hacerse perfectamente, no es delito, consideran que es un asunto de risa o un complejo no votar una moción sencillamente porque está recogida en una Ley de rango superior, continúa indicando que aunque se vote a favor o en contra lo importante es que vendrá un



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
06360 – Fuente del Maestre
(Badajoz)
=

Ref.....

Número.....

Central. Su grupo vigilará las contrataciones que se realicen, por lo que piden se les incluya en las mesas de contratación relacionadas con estos proyectos, para ello han presentado una moción.

Toma la palabra el señor Alcalde explica que en democracia lo que valen son los votos, no hay complejo alguno, pero si siguen así en el próximo Pleno pueden traer una moción con todos los artículos de la Constitución para que los aprobemos y luego dirán que el grupo Socialista de Fuente del Maestre ha aprobado la Constitución; repite que a Fuente del Maestre le han correspondido 1.205.000 euros y le consta que es interesante para el pueblo, ha hecho declaraciones a nivel regional como vicepresidente primero de la Fempex y ha dicho que es algo importante para todos los Ayuntamientos, lo importante es que venga el dinero y se emplee, aunque tal y como están los plazos no saben si podrán constituir mesa de contratación o no, ya que el propio Decreto dice que las contrataciones se harán por el procedimiento de urgencia.

Sometida a votación la moción presentada por el grupo socialista con la enmienda incluida por el grupo popular se aprueba por mayoría (10 votos a favor del grupo popular y tres en contra del grupo socialista).

5.-DACIÓN DE CUENTAS DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

FECHA	Nº	ASUNTO
11/11/08	546	Gratificación trabajador laboral
11/11/08	547	Certificación trabajador laboral fijo
13/11/08	548	Convocar Junta de Gobierno Local
13/11/08	549	Generación de créditos
13/11/08	550	Generación de créditos
13/11/08	551	Inicio Expediente sancionador
14/11/08	552	Inicio expediente sancionador nº 18/08
17/11/08	553	Modificación hora de celebración primera prueba Encargado de Emisora Municipal
17/11/08	554	Adjudicación Nicho
17/11/08	555	Adjudicación Nicho
18/11/08	556	Resolución expediente sancionador (2/08)
18/11/08	557	Inicio Expediente sancionador
19/11/08	558	Convocación de Junta de Gobierno Local
20/11/08	559	Concesión permiso para colocación lápida
20/11/08	560	Concesión permiso para colocación lápida
21/11/08	561	Convocar Pleno ordinario
24/11/08	562	Adjudicación Nicho Nº 2981
24/11/08	563	Concesión permiso para colocación lápida
26/11/08	564	Transferencia de crédito



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
06360 – Fuente del Maestre
(Badajoz)

=

Ref.....

Número.....

26/11/08	565	Aprobación transferencia de crédito
26/11/08	566	Gratificación trabajador laboral
26/11/08	567	Convocar Junta Gobierno Local
26/11/08	568	Suplemento de crédito
26/11/08	569	Concesión permiso para colocación lápida
28/11/08	570	Nominas mes de noviembre de 2008
28/11/08	571	Nombrar secretaria Accidental
28/11/08	572	Generación de créditos
28/11/08	573	Generación de créditos
01/12/08	574	Generación de créditos
01/12/08	575	Generación de créditos
01/12/08	576	Concesión permiso colocación lápida
01/12/08	577	Becas fomento deporte
02/12/08	578	Aprobar lista provisional celadores
02/12/08	579	Concesión permiso para colocación lápida
03/12/08	580	Generación créditos
03/12/08	581	Generación créditos
04/12/08	582	Convocar Junta de Gobierno Local
05/12/08	583	Inclusión en el inventario de bienes
09/12/08	584	Aprobar lista definitiva de cuatro plazas de celadores para el Centro de Salud.
09/12/08	585	Concesión permiso para colocación lápida
09/12/08	586	Adjudicación nicho
09/12/08	587	Nombrar secretaria accidental
10/12/08	588	Adjudicación nicho
10/12/08	589	Adjudicación nicho
10/12/08	589	Concesión permiso para colocación lápida
10/12/08	590	Adjudicación nicho
10/12/08	591	Concesión permiso para colocación lápida
11/12/08	592	Convocar Junta de Gobierno Local
12/12/08	593	Generación de Créditos
12/12/08	594	Generación de Créditos
11/12/08	595	Suplemento de crédito
15/12/08	596	Nóminas paga extra Navidad 2008
15/12/08	597	Transferencia de crédito
15/12/08	598	Aprobación transferencia de crédito
16/12/08	599	Concesión permiso para colocación lápida
17/12/08	600	Pleno Ordinario



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
06360 – Fuente del Maestre
(Badajoz)
=

Ref.....

Número.....

Toma la palabra el Sr. Ortiz Blanco, portavoz del Grupo Socialista, para preguntar por las siguientes resoluciones:

- 549. Generación de créditos.

Interviene el Señor Alcalde para decir que la resolución 549 corresponde a abrir el expediente del dinero de la subvención de obras en la Guardería infantil 21.120,00 € y la 550 para incluirlo en la partida de obras municipales.

- 568. Suplemento de crédito.

Corresponde al expediente de concesión de suplemento de crédito que se financia con mayores ingresos, son dos mil y pico de euros que han llegado al Ayuntamiento y se incluyen en el Presupuesto.

- 572 y 573. Generación de Créditos.

Se incluyen en el Presupuesto 7.358,00 euros del Convenio del Servicio Social de Base que se amplió a una plaza más, Guardería Municipal y Escuela Municipal de Música, 3.440,00 € y 2.532,00 € respectivamente, subvenciones de la Junta de Extremadura.

- 580 y 581. Generación de Crédito.

Corresponden al Canon del Servicio de Agua.

- 593 y 594. Generación de Crédito.

Procede del remanente que Diputación a repartido a los Ayuntamientos, asciende a 41.520,00 €.

- 597 y 598. Transferencia de crédito y aprobación de transferencia de crédito.

Cantidad que había de actuación de grupo musical y de la obra de arreglo de caminos rurales y se ha pasado a la partida de retribución de personal laboral. (24.512,00 €).

Antes de pasar al punto de ruegos y preguntas, el Sr. Presidente pregunta a los grupos políticos si tienen alguna moción, que por razones de urgencia, haya de someterse a Pleno, el portavoz del grupo socialista presenta la siguiente moción.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
06360 – Fuente del Maestre
(Badajoz)
=

Ref.....

Número.....

Toma la palabra el señor Ortiz Blanco para exponer que se trata de la moción que su grupo ha presentado pero supone que no se ha incluido en el Orden del Día porque no ha dado tiempo.

Continúa justificando la urgencia por el breve plazo que existe para contratar las obras y comenzar las actuaciones.

Primer turno de intervenciones para aprobar la urgencia.

Toma la palabra el señor Alcalde para decir que su grupo no ve que sea un tema urgente, porque consideran que deben incluirlo como ruego y no como moción.

Sometida la urgencia a votación, lo hacen a favor los tres concejales del grupo socialista y en contra diez concejales del grupo popular, queda rechazada la urgencia y no se debate la moción.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Toma la palabra el señor Ortiz Blanco para presentar los siguientes ruegos y preguntas:

➤ Pregunta por las siguientes facturas:

1.112: José Antonio Vecina de la Cruz, trámite de oposición a la demanda número 144.

1.144: Excavaciones Bardón, actuación en la Matilla, importe 7.540,00 €.

Operación de Tesorería con Caja Almendralejo, ¿es nueva o es renovación de otra?

1.084: Diego Zambrano López, 300,00 €, aperitivos y bebidas inauguración Guardería, dijo el señor Alcalde 200,00€, cuando comprueban que son 300,00€.

1.087: Dolores Zambrano Sayago, trabajos para Guardería, 250,00€.

Viveros Beniflor, plantas, 421,25 €.

1.101: Franqueo 901,00€, parece mucho, no cree que sea de todo el año, espera que no sea de las revistas del Cristo, que se haya tenido que recurrir a Correos.

1.134: Sucesores de Moreno. Instalación hidráulica e iluminación fuente, 4.100,00 €.

1.140: Suministros S.L. Combinación modular. 2.000,00 €.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
06360 – Fuente del Maestre
(Badajoz)
=

Ref.....

Número.....

¿Cuántas modificaciones al Presupuesto se han realizado y cuál es el importe que se ha desviado a la partida de personal laboral?

¿Qué ha pasado con las pruebas de las plazas de Celadores, cómo se ha valorado el concurso? ¿hay algún contencioso presentado por opositores de dichas pruebas?

¿Cuál es la deuda del Ayuntamiento?
¿Qué ha pasado con la motoniveladora?

Ruega se quiten los baches que hay por el pueblo, como los de las calles Alambique, Hermosa, Santa Lucía, Los Molinos etc..., pide su reparación ya que los fontaneros pagan el impuesto de rodaje y no es serio que responda el señor alcalde que eso es bueno para reducir la velocidad, para éso debe actuar la Policía Municipal.

¿Cuál ha sido su postura en la votación del pasado viernes en la Asamblea de Extremadura, cuando se ha presentado una moción instando al Gobierno Central que cuanto antes se declare el impacto ambiental en el asunto de la refinería, ha estado en la votación o se ha ausentado durante la misma? ¿Cómo piensa defender a sus votantes de refinería NO?. Es donde usted debía luchar por los intereses de los votantes de Fuente del Maestre, no que se esconda, o se vaya a tomar un café mientras se vota el asunto. Debe dar la cara y decir no porque he defendido ésto.

¿Cómo piensa actuar si se confirma que el trazado del desagüe de la refinería pasa por el término de Fuente del Maestre?

Tiene conocimiento de que en el camino de la Guadaña se están parcelando terrenos que son propiedad de un concejal del grupo popular, y se están construyendo naves. ¿sabe algo o mira para otro lado?

Toma la palabra el señor Alcalde para contestar a las preguntas planteadas por el portavoz del grupo socialista: Comienza por las facturas.

- 1.112. Defensa del contencioso interpuesto a este Excmo. Ayuntamiento por el señor Becerra, que impactó su vehículo contra un monolito.
- 1.113. Trabajos realizados por Excavaciones Bardón para cumplir un contrato que firmó el grupo socialista cuando estaba en el gobierno.
- Operación de tesorería 300.000,00€, es la renovación de la existente.
- 1.084.- Pueden ser 300,00€, es imposible que recuerde todas las facturas que pasan por el Ayuntamiento.
- 1.087.- Cortinas que ha confeccionado para la Guardería Municipal.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
06360 – Fuente del Maestre
(Badajoz)
=

Ref.....

Número.....

- Viveros Beniflor.- Corresponde a los árboles que se han plantado en la carretera de Villalba.
- 1.101.- Gastos de Correo.
- 1.134.- Fuente del parque de la calle Eras.
- 1.140.-Subvención de Caja Badajoz para el Colegio San José y que viene a través del Ayuntamiento.
- Modificaciones de Crédito.- Se le pedirá a la señora Interventora que saque una relación.
- Plaza de Celgones.- En el artículo 51 de la Ley del Tribunal, además la Ley que modificó el Gobierno Socialista, hace que ningún político estemos en los tribunales de selección de personal, para que haya total neutralidad, por lo tanto respetaré lo que diga el Tribunal y cuando el Tribunal decida y agote la vía ordinaria entonces el Alcalde decidirá.
- Deuda del Ayuntamiento: Está recogida en la liquidación del ejercicio 2006, puede consultarla.
- Motoniveladora: Se ha comprobado que tiene una serie de defectos y están en un contencioso con la empresa adjudicataria, está pagada y ahora hemos renunciado al contrato.
- Los baches del pueblo están incluidos en un proyecto de 120.000,00€, del Fondo de Inversión pa2:4--xm qP12:5J°i°muP125°JmePx:°ii°cmnP12:5Jx:5Jx4c5moP12:5Jx4c5ronrl°i°mePx:5v0 telaAón des Celgonesadstbado aquque zpemePx-°5m°i°meP2°ciS4mx:°iii55J°o°maPx:°ii°cmlP15:2



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
06360 – Fuente del Maestre
(Badajoz)
=

Ref.....

Número.....

- Camino de la Guadaña.- No se preocupa de lo que hacen los concejales del Grupo de Gobierno o del Grupo Socialista a nivel personal, y si comenten o no una ilegalidad o irregularidad con respecto a la Ley del Suelo, será bajo su responsabilidad.

Termina deseando felices fiestas a todos, que el año 2009 sea bueno para todos. Lo vamos a empezar con una buena noticia, se van a ejecutar obras importantes en Fuente del Maestre, no sólo las del Fondo de Inversión Estatal sino también se va a empezar la obra del Centro Social, Centro de Salud y del Cuartel de la Guardia Civil.

No siendo otro el objeto de la presente el Sr. Presidente levantó la sesión a las **21:00** horas del día de la fecha; lo que como secretaria, doy fe.

Y para que así conste y remitir a _____, firmo la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en Fuente del Maestre, a 16 de enero de 2009.

Vº. Bº.
El Alcalde

Fdo.: Juan Antonio Barrios García.